

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS EQUIPOS RELACIONADOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida I No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRO DE COMPUTO			
1	Mantenimiento Sistema de detección y extinción de incendio Marca: KIDDE SCORPIO FM200	Trimestral	3
2	Mantenimiento de instalaciones eléctricas (apretar tornillos, revisar marcación, actualizar unifilares y programar balanceo)	Semestral	1
3	Actualización diagramas unifilares, balanceo.	Anual	1
4	Monitoreo de variables eléctricas	Semestral (Dos días)	2
5	Mantenimiento semestral de cableado estructurado, organización de patch cord, revisión patch cord y certificación aleatoria	Semestral	1
6	Mantenimiento semestral de iluminación y lámparas de emergencia del centro de cómputo	Semestral	1
7	Mantenimiento semestral de Transformador de Aislamiento Trifásico 40KVA	Anual	1
8	Mantenimiento Bimensual de Control de Acceso Biométrico	Bimestral	4
9	Asistencia técnica 7*24 mensual de centro de computo	Mensual	14
10	Mantenimiento Bimensual de UPS 40KVA y 6 KVA servicio 7*24 Personal certificado en la marca	Bimestral	4
11	Mantenimiento Mensual del aire acondicionado AIREFLEX servicio 7*24 personal certificado en la marca	Mensual	14
12	Mantenimiento 164 mtrs2 de áreas locativas incluye resane y pintura vinilo tipo 1	Anual	1
13	Mantenimiento Preventivo global puerta de vidrio Templado, apoyada en Bisagra Hidráulica a nivel de Piso	Anual	1
14	Nivelación de 42 mtrs2 y ajuste de Piso Falso	Anual	1
15	Limpieza semestral de Centro de Computo, incluye paredes, rejillas Plásticas del cielo raso, tableros y Piso Falso	Semestral	1
TOTAL			

INVITACION A COTIZAR No. 033 DE 2017

Página 2 de 8

El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en el anexo técnico, lo cual es requisito habilitante.

Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños y cumplir con el con el cronograma establecido para el mantenimiento preventivo, este se debe anexar en la propuesta.

Realizar el mantenimiento, así:

Mantenimiento preventivo de acuerdo a periodicidad de la tabla y cronograma durante la vigencia 2017 para cada ítem o equipo.

El Instituto se reserva el derecho de admisión para el personal enviado por el representante legal previa evaluación de la gestión realizada.

Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños.

Cumplir con el cronograma de mantenimiento establecido por el supervisor del contrato.

Entregar reporte técnico del servicio ejecutado en cada mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas.

Realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.

Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.

Se debe enviar durante la vigencia del contrato mensualmente el reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.

Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

Tiempos de repuesta de forma inmediata.

Si realiza trabajos a más de 1.5 m se debe anexar la certificación de trabajo seguro en alturas del técnico que realice la labor y el permiso de trabajo en alturas firmado por el coordinador de trabajo en alturas o persona competente.

Durante la ejecución del contrato el supervisor del mismo verificara:

Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio

Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.

Calidad. Cumplir con parámetros de calidad en cuanto a repuestos y servicio.

Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.



INVITACION A COTIZAR No. 033 DE 2017

Página 3 de 8

3. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS.

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el INC.

4. EXPERENCIA DEL PROPONENTE.

Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios: Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente: Para este efecto presentar tres (3) certificaciones de contratos en los cuales se relacione el mantenimiento preventivo y correctivo de centros de cómputo de grandes empresas, contratos liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto corresponda a esta invitación, adjuntando el acta de liquidación del contrato final, donde se constate el desarrollo de las actividades. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso.

Las certificaciones deberán contener:

- Nombre o razón social del contratante, entidad contratante.
- Objeto del contrato y actividades o productos
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.

5. EVALUACION TECNICA.

La evaluación técnica habilita o deshabilita al proponente, para este efecto se tendrá en cuenta los siguientes requisitos.

- Certificaciones de contratos.
- Cronograma.
- Talento humano.
- Precio.

6. EVALUACION DEL PRECIO.

Se adjudicará a la oferta económica más favorable entre aquellos que cumplan los criterios técnicos.

7. TALENTO HUMANO.

7.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio.

7.2. COORDINADOR DE MANTENIMIENTO.

Contar con un Coordinador de mantenimientos o ingeniero de proyectos con experiencia mínima de tres años en manejo de mantenimientos de Centro de Cómputo Hospitalarios o Datacenters.

Anexar tres certificaciones experiencia y debe tener como mínimo una certificación de experiencia en Centro Cómputo Hospitalarios.

7.3. MANTENIMIENTO SISTEMA EXTINCIÓN

Debe ser un Ingeniero electrónico con experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas contra incendios, redes eléctricas, electrónicas.

Debe estar certificado en Marca del sistema a intervenir.

7.4. MANTENIMIENTO AIRE PRECISIÓN MARCA AIREFLEX.

Mano de Obra capacitada y especializada con apoyo directo de Fábrica; AIREFLEX. Para garantizar la idoneidad del personal técnico que intervendrá en las actividades de mantenimiento.

7.5. MANTENIMIENTO UPS MARCA APC.

Contar con Mano de Obra capacitada y especializada con apoyo directo de Fábrica APC , con operación en Colombia, garantizando la idoneidad del personal técnico que intervendrá en las actividades de mantenimiento.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia específica del proponente, en mantenimiento de centros de cómputo junto con sus equipos auxiliares no menor a dos (2) años.

Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de trabajadores con las siguientes características:

Técnicos y profesionales especialistas en mantenimiento de centros de cómputo con sus equipos auxiliares.

Se debe anexar hoja de vida de los técnicos y profesionales que van a intervenir en la ejecución.

Si los trabajos a realizar son a más de 1.5 metros de altura los operarios deben tener curso de trabajo seguro en alturas vigente.

A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado



INVITACION A COTIZAR No. 033 DE 2017

Página 5 de 8

el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

Se deben anexar hojas de vida con copia de los título académicos y certificaciones de experiencia laboral

Calidades del personal requerido. El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INC.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su

INVITACION A COTIZAR No. 033 DE 2017

Página 6 de 8

labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.

- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

7.6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.



INVITACION A COTIZAR No. 033 DE 2017

Página 7 de 8

8. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.
- Matriz de peligros
- Matriz de Elementos de Protección Personal
- Matriz Legal actualizada
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,5 m. de altura (SI APLICA)
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).
- Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien dispone prestar los servicios (SI APLICA).

9. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

NOTA: cada área técnica debe revisar de los siguientes ítems cual le aplica.

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelanta el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.

INVITACION A COTIZAR No. 033 DE 2017

Página 8 de 8

- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

10. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS.

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento. El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

11. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas y normatividad vigente.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio y los productos contratados.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas de calidad y oportunidad del servicio.
- Realizar la capacitación pertinente, en caso de suministro de equipo nuevo al personal técnico del Instituto.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.